

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6115

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RÉGIMEN INTERIOR**

Oficina de Recursos Humanos

Corrección de errores

La Concejalía delegada de Personal, en fecha 3 de agosto de 2025, en relación al ingreso y provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2 y C1 del Cuerpo de la Policía Local y de la escala de Administración especial (OEP/24/25), mediante ingreso por el turno de promoción interna y el sistema selectivo de concurso-oposición, aprobó el siguiente decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

INSPECTOR

DONDE DICE:

«Tema 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

Tema 22.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma. Plan de igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

Tema 35. Ordenanza General de Tráfico y anexos.

Tema 66.- Circulación de peatones y ciclistas. Transporte urbano de viajeros por autobús y tranvía.

Tema 69.- Normativa reguladora de ruidos y vibraciones, limpieza pública, tratamiento de residuos sólidos y zonas verdes. Protección de arbolado».

DEBE DECIR:

«Tema 3.- Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma.

Tema 22.- II Plan de Igualdad para las Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: marco conceptual, acciones de igualdad, implementación, seguimiento y evaluación. Protocolo de actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y acoso por orientación sexual del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 35. Ordenanza de Movilidad Urbana de Zaragoza. Ordenanza Municipal de Zona de Bajas Emisiones.

Tema 66.- Reglamento del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús y en tranvía en la ciudad de Zaragoza.

Tema 69.- Ordenanza para la protección de ruidos y vibraciones. Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de residuos domésticos. Ordenanza Municipal de uso de zonas verdes. Protección de arbolado».

OFICIAL

DONDE DICE:

«Tema 9.- Derechos y deberes del funcionario público. Incompatibilidades. El régimen de responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 32.- Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Plan de igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 42 . Ordenanza General de Tráfico y anexos.

Tema 43.- Transporte urbano de viajeros por autobús y tranvía. Servicio urbano del taxi.

Tema 44.- Normativa reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 45.- Normativa reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

Tema 46.- Normativa reguladora de ruidos y vibraciones, limpieza pública, tratamiento de residuos sólidos y zonas verdes».

DEBE DECIR:

«Tema 9.- Derechos y deberes del funcionario público. Incompatibilidades. El régimen de responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

Tema 32.- Políticas de igualdad de Género. La Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de género. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. II Plan de igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza. Protocolo de actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso por orientación sexual.

Tema 42. Ordenanza de Movilidad Urbana de Zaragoza.

Tema 43. Reglamento del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús y en tranvía en la ciudad de Zaragoza. Reglamento municipal del servicio urbano de taxi.

Tema 44. Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 45. Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

Tema 46. Ordenanza para la protección de ruidos y vibraciones. Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de residuos domésticos. Ordenanza Municipal de uso de zonas verdes».

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el portal de oferta de empleo (www.zaragoza.es/oferta).

I. C. de Zaragoza, a 12 de agosto de 2025. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.